



**canal
once**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CÓDIGO DE CONDUCTA
CANAL ONCE**

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INTRODUCCIÓN

En Canal Once se tiene la convicción y el compromiso de hacer respetar sin excepción alguna, la dignidad de las personas así como sus derechos y libertades que le son inherentes, distinguiéndose además por el trato amable y tolerancia para las y los prestadores de servicios profesionales y el público en general.

Los que colaboramos en Canal Once ejercemos cada una de las actividades con responsabilidad para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público. Como televisora pública cultural destacada y diferenciada por su enfoque y especial cuidado de la barra de programación, es de vital importancia hacer conciencia de nuestras acciones y decisiones, que nos obligue a enfrentar el actuar diario con un estricto cumplimiento a las Leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.

El Código de Conducta desarrollado por el Comité de Ética, integra un conjunto de valores que deberemos promover y defender en Canal Once, estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayuden a reforzar la confianza y la credibilidad de los televidentes y cibernautas.

Este documento busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones y a su vez ofrecer lineamientos que orienten nuestra conducta y nos ayude a tener presente en nuestros actos, la Visión y la Misión de Canal Once.

El Código de Conducta, no busca suplir a las leyes o reglamentos que ya existen, al contrario busca complementarlos y fundamentarse en ellos. Con este Código queremos honrar la confianza que los televidentes y cibernautas han depositado en Canal Once y así cumplir con entereza las actividades encomendadas como prestadores de servicios profesionales.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL

1. **LEGALIDAD.-** es actuar en apego a las normas leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que indican la facultad o el ámbito de competencia en el ejercicio de las actividades.
2. **HONRADEZ.-** es actuar con rectitud en el desempeño de las actividades sin obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que esos actos comprometen el ejercicio de las actividades y siempre tomar en cuenta que cualquier cargo público implica tener un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
3. **LEALTAD.-** es corresponder a la confianza que el Estado confiere en el desempeño de las actividades, hay que ejercerlas con vocación absoluta de servicio a la sociedad, y dar prioridad a las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
4. **IMPARCIALIDAD.-** es el ofrecer a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, no permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten la toma de decisiones o el poder ejercer las actividades de manera objetiva.
5. **EFICIENCIA.-** es usar responsablemente los recursos públicos eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida a la hora del utilizarlos, al mismo tiempo actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados para procurar en todo momento un mejor desempeño de las actividades a fin de alcanzar las metas institucionales.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>LOS VALORES: <i>Son pautas de conducta que regulan el comportamiento de un individuo, el cual puede demostrar una imagen positiva o negativa de sí mismo como consecuencia de sus actos. Y sirven para lograr el bienestar colectivo, una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad.</i></p> | <p>INTERÉS PÚBLICO: Buscar en todo momento la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción de la ciudadanía.</p> | <p>RESPECTO: Actuar con austeridad, sin ostentación, con un trato digno y cordial hacia las demás prestadores de servicios profesionales, propiciar el diálogo cortés que conduzca al entendimiento</p> | <p>INTEGRIDAD: Demostrar que actúa en congruencia con los principios establecidos para el desempeño de sus actividades como prestador de servicios profesionales en una institución pública, ante cualquier persona con la que se vincule u observe.</p> |
| <p>IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Prestar los servicios profesionales a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.</p> | <p>EQUIDAD DE GÉNERO: Garantizar, que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.</p> | <p>ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: Evitar que se afecte el patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta. Respetar, defender y preservar la cultura y del medio ambiente. Y durante el ejercicio de sus actividades, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.</p> | <p>RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS: Promover los Principios de:</p> <p>Universalidad que establece que los Derechos Humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.</p> <p>Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.</p> <p>Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.</p> <p>Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.</p> |
| <p>COOPERACIÓN: Colaborar entre sí y propiciar el desarrollo de las actividades en equipo para alcanzar objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la sociedad y generar confianza de los ciudadanos en las instituciones.</p> | <p>LIDERAZGO: Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus actividades los principios que la Constitución y la Ley, así como de los valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al ejercicio de la función pública.</p> | <p>TRANSPARENCIA: Proteger los datos personales que se encuentren bajo su custodia; privilegiar y atender con diligencia los requerimientos de acceso a la información pública; proporcionando la documentación que se genera, obtiene, adquiere, transforme o conserve; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental. Este es un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.</p> | <p>RENDICIÓN DE CUENTAS: Asumir ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de sus actividades, por lo que informa, explica y justifica sus decisiones y acciones, y se sujeta a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus actividades por parte de la ciudadanía.</p> |

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CANAL ONCE

OBJETIVO

Garantizar que Canal Once contribuye al desarrollo de la sociedad manteniendo la confianza de los televidentes y cibernautas al tiempo que cumplimos con entereza las actividades encomendadas a través un catálogo de conductas éticas que nos orienten en nuestro actuar día a día, señalando los comportamientos que deberemos observar en situaciones específicas que se presenten en el desempeño de nuestras actividades.

MISIÓN

“Generar y transmitir contenidos que impulsen y fomenten el desarrollo humano”.

VISIÓN

“Ser el medio de comunicación público más importante de México, líder en la generación y transmisión de contenidos educativos y culturales de habla hispana.”

NUESTROS VALORES

DISCIPLINA

En Canal Once desempeñamos nuestras actividades de manera ordenada y constante.

HONRADEZ

Todos demostramos rectitud, sin abusar o engañar, respetando por sobre todas las cosas las normas que regulan nuestro actuar.

TRABAJO EN EQUIPO

En Canal Once la mutua colaboración y disponibilidad que tiene cada quien para asumir sus responsabilidades hace alcanzar un objetivo en común

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACOSO SEXUAL: Es una forma de violencia, debido al ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

ABSTENCIÓN: Decisión tomada por un servidor público o servidora pública para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

CÓDIGO DE CONDUCTA: Al conjunto de conductas éticas que orientan el actuar diario señala los comportamientos que se deben demostrar y observar en situaciones específicas que se presenten en el desempeño de las actividades.

COMPETENCIA: Atribución para intervenir en un asunto determinado.

COMPROMISO: Obligación contraída.

CONDUCTA: al modo que tiene una persona de comportarse en diversos ámbitos de su vida, tales como las acciones que desarrolla frente a los estímulos que recibe y a los vínculos que establece con su entorno.

CONFLICTO DE INTERÉS: La situación que se presenta cuando los intereses

personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: De acuerdo a la definición de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se define como el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y connotación lasciva.

OBLIGACIÓN: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

PREVENCIÓN: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

VOCACIÓN DE SERVICIO: Convicción que tiene una persona para promover un ambiente de respeto, colaboración y sana competencia que permita el desarrollo profesional y enaltecimiento de las labores encomendadas.

INDICE

| | PÁGINA |
|---|-----------|
| CONOCER Y APLICAR LA NORMATIVIDAD..... | 8 |
| USO TRANSPARENTE DE LA INFORMACIÓN..... | 8 |
| DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES..... | 9 |
| RESPONSABILIDAD EN EL USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS..... | 10 |
| VOCACIÓN DE SERVICIO..... | 10 |
| RESPECTO Y COMPAÑERISMO ENTRE COLABORADORES DE CANAL ONCE | 11 |
| CONFLICTO DE INTERESES..... | 12 |
| RELACIÓN CON LA SOCIEDAD..... | 13 |
| COLABORACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RELACIÓN AMIGABLE CON EL ENTORNO..... | 13 |
| USO DE LOS SISTEMAS, DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, LAS REDES INALÁMBRICAS E INTERNET..... | 14 |
| CARTA COMPROMISO..... | 15 |

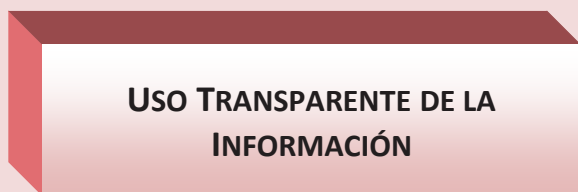
**CONOCER Y APLICAR LA
NORMATIVIDAD**

COMPROMISO:

“Es mi compromiso conocer, respetar y hacer cumplir el Código de Conducta, las Políticas de Comunicación, los Códigos de Autorregulación, Manual de Calidad y de Procedimientos aplicables a las actividades que desempeño, me conduciré en apego a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CONDUCTAS:

Actuaré de acuerdo con los valores y la



COMPROMISO:

“Es mi compromiso proporcionar la información que genera Canal Once a la sociedad, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial, en cumplimiento a lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos”.

CONDUCTAS:

Manejaré con discreción y guardaré la confidencialidad cuando proceda, respecto de la información a la que tenga acceso con motivo de mi actividad.

Proporcionaré la información solicitada por la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se fundamente y justifique su

ética descrita en la normatividad para cuidar la imagen de todo el que presta sus servicios al Gobierno Federal para que la ciudadanía tenga confianza en sus instituciones.

Denunciaré ante las instancias competentes cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a la normatividad.

Me interesaré por conocer los derechos y obligaciones que se tienen como servidor público y coadyuvar para que éstos sean respetados y cumplidos, de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

carácter reservado o confidencial y la entregaré por los conductos y en los tiempos autorizados para ello, a través del Enlace de Canal Once.

Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información solicitada.

Participaré en términos y con actitud de servicio en la organización, integración y de los archivos.

Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, alteración o la utilización indebida de la misma.

Evitaré el uso indebido de la información que se posea y a la que se tenga acceso.

Organizaré y conservaré los documentos y archivos, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES

COMPROMISO:

“Es mi compromiso realizar mis actividades con esmero, puntualidad y dedicación sin obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, o con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, conduciéndome con honradez”.

CONDUCTAS:

Buscaré tener siempre una imagen personal y de mi lugar asignado para realizar mis actividades de forma digna y agradable a los demás.

Respetaré los horarios asignados para realizar los llamados en la prestación de los servicios.

Portaré el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de Canal Once y utilizaré el gafete de identificación institucional y la papelería oficial solo para el desempeño de mis actividades.

Actuaré de manera apropiada para obtener los mejores resultados en la consecución de los objetivos de Canal Once y nunca esperaré un beneficio extraordinario por ello.

No me acreditaré con un cargo distinto al que tengo y de títulos o grados académicos los estudios que no he concluido.

Atenderé y responderé oportunamente y con seriedad las encuestas, formatos encaminados a mejorar los servicios

Reforzaré y aplicaré actitudes de superación continua, innovación y creatividad, con el propósito de mejorar las actividades diarias que desarrollo.

Me abstendré de incumplir con mis responsabilidades así como de tomar decisiones que no sean necesarias.

No escucharé música con volumen alto usar audífonos para no interferir en el desarrollo de mis actividades y las de los demás, sin descuidar la atención al teléfono o llamados de los demás colaboradores.

No consumiré alimentos olorosos en las oficinas.

Evitaré utilizar los buzones de quejas y denuncias del Comité de Ética, con fines de revanchismo, represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada, procurando que las quejas y/o denuncias contengan información precisa (tiempo, modo y lugar) que permita dar seguimiento al supuesto, ejemplo: ¿Cuándo ocurrió?, ¿Dónde ocurrió?, ¿Quién estuvo involucrado? ¿Cómo sucedieron los hechos?

RESPONSABILIDAD EN EL USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

COMPROMISO:

“Es mi compromiso usar y asignar en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, los recursos humanos, materiales informáticos y financieros, para que las actividades encomendadas se realicen de manera eficiente”.

CONDUCTAS:

Utilizaré las salas de usos múltiples estrictamente para el desarrollo de las actividades destinadas y en el comedor respetaré el tiempo de los demás al no hacer sobremesa.

Utilizaré el parque vehicular única y exclusivamente para fines oficiales.

No transferiré el tarjetón de ingreso a los estacionamientos de Canal Once.

Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, para cumplir una misión oficial.

No utilizaré el servicio de impresión y de copiado para asuntos personales sin destinarlos a cuestiones ajenas a la institución.

Protegeré y conservaré las instalaciones de Canal Once y las utilizaré cuidadosamente.

No sacaré de las instalaciones de Canal Once los bienes que me sean proporcionados para el desempeño mis actividades.

Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen y reportaré cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.

Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, fólderes, discos para el almacenamiento de información electrónica, entre otros).

VOCACIÓN DE SERVICIO

COMPROMISO:

“Es mi compromiso, realizar mis actividades mostrando disponibilidad y el deseo de servir y atender las necesidades de las los televidentes y cibernautas”.

CONDUCTAS:

Atenderé con un trato respetuoso, cordial, transparente y amable al escuchar las necesidades de los televidentes para que la respuesta se

efectúe de manera pronta adecuada a efecto de evitar omisiones o tardanza.

Buscaré que mis acciones y actitudes fomenten confianza y credibilidad en los televidentes, cibernautas o de quien me escuche u observe.

Atenderé con equidad a los televidentes y cibernautas y a la ciudadanía en general sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera

edad, a las y los niños así como a las personas con discapacidad y a los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

No generaré falsas expectativas por el hecho de quedar bien.

Buscaré tener siempre una imagen personal y de mi área de trabajo digna y agradable a los demás.

RESPECTO Y COMPAÑERISMO ENTRE COLABORADORES DE CANAL ONCE

COMPROMISO:

“Es mi compromiso dirigirme con dignidad y respeto hacia mí persona y hacia los demás colaboradores, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento. Las actividades que nos han conferido como para prestar nuestros servicios en el Gobierno Federal, no son un privilegio sino una responsabilidad por ello debo basarme en el trato profesional y el respeto mutuo. Evitaré conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo con nuestros (as) colaboradores”.

CONDUCTAS

Ofreceré a mis compañeras y compañeros de actividades un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.

Respetaré la libre manifestación de las ideas de mis compañeras y compañeros o quienes colaboran conmigo, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.

Respetaré el tiempo de las demás personas, siendo puntual en mis citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.

Reconoceré los méritos obtenidos por mis colaboradoras y colaboradores sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.

Proporcionaré la información, asesoría u orientación que requieran mis compañeras y compañeros para la realización oportuna de sus actividades encomendadas, particularmente a los que se incorporen a los proyectos, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.

Reportaré cualquier objeto respecto del cual ignore su propiedad.

Observaré una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros así como de los bienes de la institución.

Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros y respetaré en todo momento la privacidad y los derechos de los demás colaboradores.

CONFLICTO DE INTERESES

COMPROMISO:

“Es mi compromiso evitar encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de Canal Once o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por el desempeño de mis actividades que represente potencialmente un conflicto de intereses”.

CONDUCTAS:

Informaré de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.

Me excusaré de intervenir, con motivo de mis actividades, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Evitaré involucrarme en situaciones que puedan representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses de Canal Once.

Evitaré situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden al desarrollo de mis actividades

No solicitaré o aceptaré, personalmente o través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato.

Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como prestador de servicios profesionales en Canal Once en perjuicio de la gestión pública.

Optaré siempre en las situaciones en las que tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, legalidad, equidad y al bien común.

Me abstendré de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos en favor de persona alguna.

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

COMPROMISO:

“Mi compromiso es ofrecer a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación en favor de la sociedad.

CONDUCTAS:

Reconoceré la dignidad de todas las personas con las cuales existe relación, proporcionando un trato equitativo.

Tendré una actitud sensible y solidaria de respeto y apoyo a la comunidad vecina de Canal Once y a la sociedad en general.

Procuraré la construcción de relaciones de paridad y empatía a fin de no generar relaciones de poder que lesionen la

dignidad, integridad física o moral de las personas.

Favoreceré relaciones sin discriminación ya que toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, talla pequeña, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Respetaré la diversidad de opiniones y/o preferencias y coadyuvar para generar un diálogo abierto, crítico y propositivo.

Evitar cualquier acción que pueda generar acoso u hostigamiento hacia las personas con las cuales se tenga una relación.

COLABORACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RELACIÓN AMIGABLE CON EL ENTORNO

COMPROMISO:

“Es mi compromiso desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras”.

CONDUCTAS:

Atenderé invariablemente y sin excepción, las disposiciones y utilizaré los espacios para consumir tabaco.

Colaboraré en lo que se indique, para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación cumpliendo además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones de Canal Once, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento, los sanitarios y el comedor institucional

Cuidaré de mi salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro o

nocivo que ponga en riesgo mi integridad o la de mis compañeras y compañeros.

Usaré con cuidado e higiene el comedor y mantendré el lugar donde realizo mis actividades así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.

Reportaré sobre cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras y compañeros, así como al entorno ambiental de Canal Once, para su reparación o atención oportuna.

Me abstendré de comer en las oficinas o bien olvidar o almacenar recipientes sucios para evitar la propagación de malos olores y plagas nocivas.

USO DE LOS SISTEMAS, DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, LAS REDES INALÁMBRICAS E INTERNET

COMPROMISO:

“Es mi compromiso respetar los Sistemas de Seguridad que protegen la infraestructura de comunicaciones, redes, sistemas de cómputo e información; así como abstenerme de instalar en los equipos de cómputo asignados programas o aplicaciones que tengan una finalidad distinta a las actividades conferidas y de los cuales Canal Once no tenga licencia de uso, así como de reproducir o copiar programas desarrollados por Canal Once”.

CONDUCTAS:

Cuidaré y haré buen uso de los sistemas, de los equipos de cómputo y las redes inalámbricas de Canal Once. Son una herramienta que debo aprovechar a su

máximo y a favor de Canal Once para realizar las actividades que me han encomendado.

Evitaré instalar en la computadora asignada para el desarrollo de mis actividades, aplicaciones o sistemas de los cuales Canal Once no tenga la licencia de uso

No copiaré, ni reproduciré los programas, aplicaciones o sistemas desarrollados para Canal Once

Usaré solo mi clave para acceder a los sistemas, en el entendido de que las cuentas de acceso son personales e intransferibles.

Consultaré internet para obtener información o revisar contenidos que se relacionen con las actividades que realizo.

Utilizaré el correo electrónico para la gestión de los asuntos que se generan al interior de Canal Once, con mensajes enfocados en apoyar la colaboración y la productividad.

Me abstendré de usar los medios informáticos, la red inalámbrica e internet para fines personales y comerciales.

CARTA COMPROMISO

“He leído íntegramente y comprendido plenamente el contenido del Código de Conducta de Canal Once.

Entiendo que el Código de Conducta establece el marco ético y guía de conducta, mismo que es de carácter obligatorio atender en el desarrollo de mis actividades dentro de Canal Once.

Finalmente me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer de Canal Once el mejor lugar para desarrollar mis actividades.

FECHA:

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA: